MODIFICATORIA DE ADICIÓN No. 1 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL NIVEL DE SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA ELISA CUENCA LARA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA.

CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA ANA ELISA CUENCA LARA
Nit.:	891.102.364 – 7
CONTRATISTA:	**SOLUCIONES M Y T SAS-TATIANA ALEJANDRA BERNAL JIMENEZ**
Nit. y/o C.C.:	901.623.692-9
OBJETO:	Contratar la adquisición de material deportivo para el nivel de Secundaria y Media de la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila.
DURACIÓN:	Ocho (08) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo.
VALOR:	**DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($2.989.589) M/Cte.**
IMPUTACIÓN:	**Rubro 22.1.2.01.01.004.01.03 ARTICULOS DE DEPORTE.** Fuente: Recursos Superávit Fiscal Otras Fuentes Superávit Calidad 2025 $1.238.206 Y Recursos Superávit Fiscal Calidad $1.751.383
FECHA:	Marzo 2 de 2026
VALOR ADICIONAL:	**UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.189.599) M/Cte**.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS ($4.179.188) M/cte.
IMPUTACIÓN DE LA ADICIÓN:	Rubro 2.1.2.01.01.004.01.03 Artículos de deporte Fuente: Recursos superávit fiscal otras fuentes superávit calidad 2025
FECHA DEL ADICIONAL:	Marzo 05 de 2026

Entre los Suscritos **JORGE LUIS POLANIA VARGAS,** mayor de edad, vecino del municipio de Yaguará, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.224.543 de Teruel Huila, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA ELISA CUENCA LARA,** del municipio de Yaguará – Huila de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y la Ley de contratación vigente para los establecimientos educativos, quien para efectos de este Contrato se denominará LA INSTITUCIÓN por una parte, y por la otra, **TATIANA ALEJANDRA BERNAL JIMENEZ,** mayor de edad y vecina de la Ciudad de Bogotá D.C, identificada con C.C. No.1.000.375.165 de Bogotá, D.C., quien actúa a nombre propio y como Representante Legal de la Empresa **SOLUCIONES M Y T SAS**, identificada con NIT N°901.623.692-9, establecida en la dirección de la Carrera 91 No.19A-29 Oficina 418 Bogotá D.C, Celular N°3123872336-312 387 2336, correo electrónico licitacionesolucionesmytsas@gmail.com, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, ejecutor del Contrato Estatal arriba referenciado, con el propósito de INICIAR el Contrato de Suministro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO** Realizar la Adición #01 al contrato #007 de 2026 sobre Contratar la adquisición de material deportivo para el nivel de Secundaria y Media de la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila, conforme a la siguiente descripción:

Items	Código UNSPSC	Descripción	V/Unitario	Cantidad	V/Total
1	49161608	Balones de voleibol Ref.: 4000 Cuero PU sensi V5M4000	144.000	3	432.000
2	49161505	Balones de microfútbol laminado-dorado #4	72.000	8	576.000
3	49241508	Malla de voleibol profesional en lona con guaya y tensor	149.600	1	149.600
4	49151501	Bomba manual de pie 8 bar para inflar balones	31.999	1	31.999
				TOTAL	**1.189.599**

1. De acuerdo a las condiciones iniciales del contrato, se verificó que quedó un saldo de la compra inicial del material deportivo para el nivel de Secundaria y Media de la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila, por ello se hace necesaria su adicción.

2. Por los motivos antes expuestos, se prioriza la inclusión de las cantidades en los ítems relacionados anteriormente, por ello se adicionan al Contrato #007 del 02 de marzo de 2026.

Y en atención a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

a. Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2025-010 del 05 de marzo de 2026 expedida por la Técnico Operativo de la Institución, al cual se le adiciona también el recurso objeto de la presente modificatoria, con el fin de atender la adquisición de material deportivo para el nivel de Secundaria y Media de la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila, en las cantidades de los ítems relacionados anteriormente.

b. Que la presente modificatoria se regirá por la normatividad contractual vigente, y Manual de contratación Institucional determinado en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA.- Modifíquese la **CLAUSULA TERCERA**.- Valor y Forma de Pago y Adiciónese el valor de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.189.599) M/Cte**, la cual quedará de la siguiente manera: CLAUSULA TERCERA.- Valor y Formas de Pago. El presente contrato tiene un valor final de **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS ($4.179.188) M/cte.** La cancelación del contrato se hará en un (01) sólo pago, contra entrega del objeto contractual. Para efectuar el pago se necesitará la presentación de cuenta de cobro o su equivalente las 2 facturas, que evidencie el cumplimiento del objeto contractual y recibido a satisfacción por parte del Rector de la institución educativa, acta de liquidación y los demás soportes legales contables que maneje la institución, en conjunto con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedida por el Auxiliar Administrativo de la institución. La entidad realizará el pago del valor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes, a la entrega del objeto del presente contrato y previa recepción de las pólizas expedidas por el Contratista (si las hubiere), recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA SEGUNDA**.- Modifíquese la CLAUSULA NOVENA.- la cual quedará así: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA pagará el gasto que ocasione la

presente Adición al contrato con cargo en el **Rubro: 2.1.2.01.01.004.01.03 Artículos de deporte, Fuente:** Recursos superávit fiscal otras fuentes superávit calidad 2025, del Presupuesto de la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara del Municipio de Yaguará, correspondiente a la vigencia fiscal de 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.2025-010** del 05 de marzo de 2026. **CLAUSULA TERCERA**.- Las demás condiciones del contrato de prestación de Servicios No.007 del 2026 continúan vigentes en tanto no se opongan a la presente modificatoria. **CLAUSULA CUARTA**.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- el presente documento se perfecciona con las firmas de las partes intervinientes, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil Veintiséis (2026).-

EL CONTRATANTE

JORGE LUIS POLANÍA VARGAS
C.C. Nº 83.224.543 de Teruel Huila
Rector

EL CONTRATISTA-SOLUCIONES M Y T SAS
NIT No.901.623.692-9

TATIANA ALEJANDRA BERNAL JIMENEZ
C.C..No.1.000.375.165 de Bogotá, D.C
Representante Legal